

que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CABD0802.
- Proyecto de Investigación: «Centro Andaluz de Biología del Desarrollo».
- Investigador principal: Don Acaimo González Reyes.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Acaimo González Reyes.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Alimentación y cuidado de individuos de zebrafish, *xenopus laevis* y *xenopus tropicalis*.
  - Control de parámetros y elaboración de pedidos.
  - Establecimiento de cruces en zebrafish.
  - Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Título de Bachillerato, F.P. II o equivalente.
  - Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 689,00 €.
  - Horas semanales: 18 horas semanales a tiempo parcial.
  - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
  - Otros méritos a valorar:
  - Experiencia en trabajo con estas especies.
  - Título de Técnico de laboratorio clínico.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 24 de abril de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna.*

Advertido error en la Resolución de 24 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 12 de mayo de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 7.2.

Donde dice:

«(...)

El presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Debe decir:

«(...)

El presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad, que ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

Sevilla, 19 de junio de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.